



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tulua (Valle), trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Providencia : Auto de Sustanciación No.450
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Schaira Guadalupe Delgado
Demandado : Winder Jhoan Castañeda Gordillo
Radicado : 768344003004-2019-00172-00

ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 15¹, memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. Edgar Alvarado, solicitando la entrega de los siguientes títulos: 469550000425376, 469550000426790, 469550000428389.

Así las cosas, comoquiera que el citado togado ha sido autorizado previamente por la parte demandante para su entrega; y una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentran pendiente de pago los títulos en mención, por el mes de diciembre de 2019, y los meses de enero y febrero de 2020, por tal motivo este Despacho accederá a la cancelación de los mismo a favor del citado apoderado.

En consecuencia se,

RESUELVE

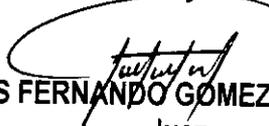
PRIMERO: ACCEDER a la petición incoada por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: TENER por autorizado al Dr. EDGAR ALVARADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6505820 y T.P No.60110, para la entrega y cobro de los títulos que a continuación se relacionan:

Título Numero 469550000425376 por valor de.....\$ 808.401,00 (23 de diciembre de 2019)
Título Numero 469550000426790 por valor de.....\$ 799.352,00 (28 de enero de 2020)
Título Numero 469550000428389 por valor de.... \$ 799.352,00 (26 de febrero de 2020)

Total: \$ 2.407.105,00

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


JESUS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. <u>043</u></p> <p>HOY, <u>14 de julio de 2020</u>, A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>HOLBERG HIGUITA OCAMPO</p>
--

¹ Cdo de medidas cautelares